

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

Cooperación del alumno en la obra educativa.

Voy, tal vez, á repetir lugares comunes de la pedagogía y á llenar un espacio en el periódico vertiendo ideas y haciendo consideraciones en que teóricamente coincidimos muchos.

Hago esta advertencia previa para que no se llamen á engaño aquellos de mis compañeros que tengan humor y tiempo para leer estas líneas.

Entiendo de tal modo indispensable que en la reforma de las escuelas, reclamada por la opinión de propios y extraños, se atienda á sustituir la forma dogmática, memorista, pasiva y rutinaria casi tradicional entre nosotros, por otra eminentemente activa, práctica y eficaz que sirva de fundamento á una próxima regeneración, no sólo de nuestras costumbres escolares, sino también de nuestros hábitos, vicios y defectos en la vida social, que afronto los inconvenientes de incurrir en el desagrado de mis lectores, si acaso los tengo, á trueque de sacar á plaza, una vez más, errores y defectos muy comunes en la aplicación de nuestros sistemas educativos.

Como consecuencia de los tristísimos acontecimientos de que ha sido víctima nuestra patria y cuyo recuerdo no evocaré porque está grabado con letras de sangre en el corazón de los buenos españoles, todo el mundo se echó á inquirir las causas del desastre atribuyendo unos toda la culpa á los poderes que regían entonces los destinos de la nación, declarando otros contra la manera de ser de nuestro pueblo, pisoteando nuestra historia y negando energías y condiciones de vitalidad y de progreso á esta pobre España, tantas veces caída y tantas otras levantada renaciente de entre las ruinas de su pasado cuando parecía deshecha y aniquilada.

Estas dos tendencias marcan, á mi juicio, los defectos capitales de nuestro carácter actual, hijos, más bien que de nuestro temperamento y condiciones

esenciales, de la viciosa educación recibida.

En la primera se pone de manifiesto una pasividad enervante de las propias iniciativas, una anulación práctica del concurso individual en la obra colectiva, eludiendo de este modo trabajo y responsabilidad; una declaración involuntaria de que el cuerpo social es una máquina sin inteligencia dirigida por maquinistas más ó menos expertos.

En la segunda, originada por un verdadero choque de retroceso, se evidencia en unos el afán de sostener su inculpabilidad suponiendo en la nación el ejercicio de una soberanía que ellos absorbieron anulándola; en otros, una presunción extemporánea de superioridad más oportuna cuando se aplica á la empresa nobilísima de evitar los males que á tratar sin razón de justificarlos con calumnias y estériles lamentaciones; y, tanto en unos como en otros, una falta de virilidad y de energías, una postración, un decaimiento, una tan grande y tan absoluta carencia de fe y de convicciones, que verdaderamente constituirían un peligro si formasen el fondo del carácter nacional.

Nuestro pueblo es ignorante porque no se le ha educado, no por amor á la ignorancia; sobrio, paciente, trabajador, noble, desprendido, generoso, pero tardo en sus empeños de transformación, porque, apegado á sus tradiciones como á su terruño, no ha podido comprender las ventajas de un cambio radical y progresivo en sus prácticas añejas y en su rutina inveterada. De aquí que el movimiento de evolución perfeccionista operado en otras naciones no pasó en la nuestra de la superficie; y los hombres que en España lo han predicado, exponiendo seductoras teorías, cuidaron, por afán de su propio medro, aunque en perjuicio del bien común, de que las ideas no encarnasen en la práctica ni echaran raíces en las profundidades de la masa nacional; y de este modo se constituyeron en directores obligados de un cuerpo sin voluntad y sin entusiasmos para con-

tribuir á una obra que le era extraña porque no la comprendía ni realizaba sus ideales; así que las gentes que faltas de la necesaria educación preparatoria se dejaron seducir por el espejuelo de las nuevas doctrinas, cayeron en errores y exaltaciones peligrosas imaginando que un pueblo puede redimirse y engrandecerse por otros medios que no sean la virtud, la instrucción y el trabajo asiduo y perseverante.

Pensando en estas cosas, y por una filación lógica de causas y efectos, vuelvo naturalmente los ojos á las escuelas en que nos educamos y encuentro en unas la disciplina rigurosa y autoritaria de los maestros que quieren serlo todo, oráculos de la eterna teoría sugestiva que formaron la pasividad de nuestro carácter matando toda iniciativa, todo movimiento de investigación personal; que falsearon nuestra educación impidiendo las manifestaciones espontáneas de nuestras tendencias individuales é imponiéndonos la costumbre de recibir sin examen y solamente por impresión las ideas ajenas expuestas en tono magistral con grandísimo peligro de incurrir en errores por falta de vigor y discernimiento en nuestra inteligencia ó por malicia y mala fe del dogmatizante.

Junto al maestro que lo era todo en la clase me viene á cuento el otro que por apatía, pereza ó ignorancia no era nada dejando que el libro actuase de único preceptor: y allí las interminables lecciones de memoria, penosas é incomprendibles, capaces de matar en germen la más preciosa inteligencia, y, cuyo único fruto era la rutina precursora del hastío pesado é invencible; la exaltación de la letra que mata y la carencia absoluta del espíritu que vivifica.

En ambos casos la anulación completa de la personalidad del educando en la obra de su educación.

Así nos hicieron y así somos: tales son los frutos que ahora recogemos.

Por eso, como la regeneración de la patria ha de comenzar en la escuela, debemos preocuparnos del porvenir de

nuestros hijos si no queremos legarles la tierra... de nuestra miseria, pro...

La necesidad de romper los antiguos moldes, que aún quedan algunos.

Como la semilla depositada en la tierra lleva en germen la planta a que ha de dar vida, así el alma del niño trae en embrión las facultades que poco a poco van manifestándose y desenvolviéndose mediante la labor educadora que es para el hombre lo que el cultivo para los vegetales.

El trabajo que nace de la voluntad es la más higiénica gimnasia para el cuerpo y para el espíritu; pero debe ser encaminado hacia el bien para que sea fecundo manantial de salud y ventura, tesoro inagotable de energías que concede a aquella potencia de nuestra alma derechos de soberana sobre las demás facultades.

Acostumbremos al niño a ejercitar su voluntad en el trabajo, que dignifica y ennoblece, para que adquiriendo la plenitud de su desarrollo físico moral e intelectual sea señor de sí mismo.

Indiquémosle nosotros el camino, pongamos en su mano los medios necesarios para que él mismo sea artífice en la obra de su educación.

¿Cómo?

De esto hablaremos otro día, si Dios quiere.

MARTÍN CHICO Y SUÁREZ,
maestro de Illescas.

Las escuelas graduadas de Ciudad Real.

Personas competentes que han visitado estas escuelas, nos informan del esmero con que se han atendido todas las condiciones que deben reunir tan importantes centros.

Los locales son amplios y ventilados; el material, nuevo y escogido; el orden y disciplina, admirables.

De público se tributan sinceros elogios al regente de la escuela graduada, D. Francisco Cuevas, a los auxiliares, que con celo le secundan en su trabajo, y al alcalde de la población que no ha omitido gasto alguno para que estas escuelas llenen su objeto.

Asociaciones de maestros.

Daroca (Zaragoza).—Teniendo que cumplimentarse lo prevenido en el párrafo 3.º del cap. 6.º del reglamento de la asociación referente a la habilitación de partido, se suplica a los asociados se sirvan concurrir el domingo 13 de mayo, a la sesión que cada circunscripción celebrará en las respectivas localidades (Paniza, Daroca, Villafeliche y Used), pudiendo concurrir cada socio a la sección que le sea más cómodo.

Atea 2 de mayo de 1900.—El presidente, Juan Meseguer.

Oposiciones a escuelas.

Valladolid.—Parece que el rector del distrito no ha mandado suspender los ejercicios de oposición a escuelas de niñas por el perjuicio que había de producir a las opositoras; pero se propone no firmar los nombramientos mientras la superioridad no resuelva la protesta presentada.

Zaragoza.—El tribunal de oposiciones a escuelas de párvulos de Zaragoza, anunciadas en 1897, sigue con plausible actividad los ejercicios, que pronto verá terminados.

El tribunal que ha de proveer las escuelas de párvulos, anunciadas en 1898, cita a las opositoras para el día 15 de mayo.

Reformas en Instrucción pública.

Hablando de las más urgentes, dijo el señor García Alix a una comisión de catedráticos lo siguiente:

“No es tolerable que un alumno que ha recibido dos ó más suspensos continúe estudiando, para que al cabo de doce ó quince años venga llamando a las puertas del Estado en demanda de un destino (porque tiene un título de licenciado, obtenido a fuerza de suspensos, y creando esos conflictos que son la perturbación y el desbarajuste de hoy y tal vez el peligro de mañana. A los que acrediten en cierto número de exámenes su ineptitud, se les debe cerrar las aulas para que encaminen su actividad por otros derroteros, con provecho suyo y del país.

Por ahora me limitaré a estudiar todas las cuestiones que se relacionen con el complejísimo problema de la enseñanza, desde la escuela hasta la universidad; en el verano dictaré las disposiciones necesarias para robustecer la disciplina y la autoridad del profesorado y para hacer visible la enseñanza actual, y en cuanto se abran las cortes llevaré las bases en que ha de asentarse el edificio de la instrucción pública, desde sus cimientos, que es la escuela, hasta su cúpula, que son los estudios superiores, inspirándome en las aspiraciones legítimas de las personas competentes y muy especialmente en las del profesorado, pues quiero abrir las ventanas de esta casa a las auras vivificadoras de la opinión.

Lo que debía hacerse.

Ahora que se acercan las reválidas-oposiciones y que el Consejo de Instrucción pública va a informar sobre esas reválidas, lo más justo y equitativo sería disponer lo siguiente:

1.º Cada escuela de 825 pesetas, que se provea una vez por traslado y otra por la reválida-oposición.

Y 2.º Las de más sueldo, una vez por ascenso y otra por traslado, pasando a la reválida-oposición las que no se proveyesen consumidos que fuesen los dos turnos.

P. B. Y G.

Sobresimiento.

Ha sido sobresieído el expediente formado contra D. Manuel García y Martínez, re-

gente de la escuela normal de maestros de Guadalupe.

Nos alegramos del resultado, y felicitamos por él al interesado.

Oposiciones a escuelas normales.

Por enfermedad grave de la señora del presidente del tribunal se han suspendido los ejercicios de oposición a las plazas de profesores de ciencias en las normales de maestros.

Hacemos votos sinceros por la pronta mejoría de la distinguida enferma.

Los concursos de "El Liberal."

Mes de mayo

CONCURSO PARA MAESTROS Y MAESTRAS

DE PRIMERA ENSEÑANZA

BASES

Primera. *El Liberal* abre un concurso durante el mes de mayo de 1900 para premiar los trabajos siguientes:

Con 500 pesetas, un Proyecto de Fleata Infantil para los niños de las escuelas públicas; y con 250 pesetas, un artículo en que se estudie lo que deben ser los juegos de los niños.

Segunda. Los trabajos han de ser inéditos y originales, y su extensión no podrá exceder de tres columnas de dicho periódico.

Tercera. En este concurso sólo serán admitidos maestras y maestros españoles de primera enseñanza.

Cuarta. El concurso, que queda desde luego abierto desde esta fecha, se cerrará a las doce de la noche del día 15 de mayo de 1900.

Quinta. Los trabajos se entregarán en la redacción de *El Liberal*, Turco, 7. También se pueden dirigir por correo certificados al director de *El Liberal*. En todo caso, al recibirlos se entregará ó remitirá documento que lo acredite.

Sexta. Los trabajos se entregarán en paquete cerrado y con un lema; y a la vez, bajo sobre, con el mismo lema, lacrado, se entregará el nombre y domicilio del concursante.

Séptima. El jurado calificador se designará antes de terminar el plazo de admisión de trabajos.

Octava. El jurado abrirá únicamente los sobres que contengan los nombres y domicilios de los concursantes que obtuviesen premio.

Novena. Se publicarán los dos trabajos premiados en *El Liberal* correspondiente al día 20 de mayo de 1900.

Décima. *El Liberal* se encargará de realizar en Madrid el proyecto de Fleata Infantil el día que se anunciará oportunamente.

Undécima. Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores, hasta el 10 de junio próximo.

DE ACTUALIDAD

El concurso único.

Fuimos los primeros cuando se dictó el reglamento de 7 de septiembre último en señalar los peligros que entrañaba el confiar la elección de maestros á las juntas locales.

Temíamos que esas corporaciones no respondieran á la altísima misión que el legislador les confiaba. No esperábamos sin embargo que los hechos vinieran tan pronto á darnos la razón, y que el mal alcanzase tan extraordinarias proporciones.

Las juntas locales están dejando en mantillas todos los atropellos cometidos hasta el presente. A docenas recibimos las cartas en que se nos relatan hechos abusivos y detalles vergonzosos. Salvo honrosas excepciones, que en todo las hay, á las escuelas irán por este procedimiento los paniaguados de caciques; hijos, sobrinos, primos y demás parientes de los alcaldes y mufidores electorales; y en algunos casos, quizá más de los que parece, desahogados mercaderes de la clase, que no vacilan en comprar las plazas.

Acostumbrados los pueblos á las bajezas y corrupciones electorales, las aplican á la elección de los maestros. Si el procedimiento sigue la organización y el bandidaje para al copo de actas, se aplicará al copo de escuelas. El pucherazo pedagógico revestirá caracteres más bajos aun que el pucherazo electoral. Por cada abuso que antes se cometía se contarán luego ciento de peor especie. Ese sistema no puede seguir. El ensayo de este concurso es prueba plena contra esa forma de provisión y contra las juntas locales.

Si los que llenos de buena fe y fiando en las pregonadas virtudes de la descentralización vieran este resultado se apresurarían á rectificar lo hecho, convencidos de la incapacidad moral de la mayoría de las juntas locales. Llamamos la atención del Sr. García Alix sobre estos daños y le excitamos á ponerles breve y enérgico remedio. Mejor hoy que mañana.

A.

PROBLEMA PEDAGÓGICO

Uno de los problemas que más importa resolver es el de las faltas de asistencia, pues son tantas en nuestras escuelas, que se puede afirmar que esterilizan los esfuerzos del maestro más celoso y hacen ineficaces los mejores métodos de enseñanza en la mayoría de los educandos.

Y no se diga que del profesor depende el que la escuela esté ó no concurrida, pues ni premios, ni recados son suficientes, sino energía en las autoridades, y amor á la enseñanza por parte de los padres, es lo que precisa.

No aduciré razones que prueben lo apuntado, pues por todos son conocidas, solamente procuraremos examinar las principales causas de tanta falta, é indicar el modo de evitarlas.

El niño no quiere ir á la escuela:

- 1.º Por pereza ingénita ó provocada.
- 2.º Por exceso de trabajo.
- 3.º Por castigos mal aplicados.
- 4.º Por malas condiciones de locales.

El niño no puede ir á la escuela:

- 1.º Por falta de salud.
- 2.º Por desidia y abandono de sus padres.
- 3.º Porque sus padres le necesitan.
- 4.º Por razones justificables.

Estudiemos la cuestión en todos sus aspectos.

La pereza es la primera y quizá la principal causa de que los niños no acudan á la escuela, y así ocurre que burlando á sus educadores suelen hacer novillos, fulla, etcétera. A veces hay la anuencia de papás complacientes, de los cuales sus hijos sacan gran partido, aprovechándose del más fútil pretexto; cualquiera incidente en la población ó en la familia basta.

El remedio consiste en nada de indulgencia, mucha vigilancia, premios y castigos, oportunamente aplicados, y comunicación constante entre padres y maestros.

El exceso de trabajo produce en los escolares aversión al estudio, y por ende, á la escuela. En la primera enseñanza se invierten los términos por muchos profesores, obligando á estudiar, mejor dicho á aprender de memoria, lo que no se ha comprendido. Esto y las muchas asignaturas concluyen con las fuerzas del alumno que acaba por odiar los libros y la escuela.

La solución del problema en este segundo aspecto es, que la explicación y los ejercicios precedan siempre á los recitados, que las lecciones sean cortas y que se simplifique el cuadro de asignaturas hoy recargado en demasía, sin duda por confundir lo indispensable y útil con lo importante y de adorno.

Los castigos injustos ó aplicados sin medida, hacen que los niños cobren horror, no sólo á la causa que los motiva, verdadero fin del castigo correccional, sino también al objeto para cuyo bien se aplican, al maestro que arbitrariamente abusa de su autoridad y al lugar en donde se pueden imponer y realizar tales hechos. Por instinto de conservación el niño huye, y hace bien, de aquel establecimiento donde cada idea que adquiere le cuesta un sufrimiento cada equivocación un castigo, cada falta ó acusación, cierta ó fementida, una pena.

Paciencia con la torpeza, severidad con la holgazanería ó mala intención, y amor, ejemplo y justicia, son las dotes del maestro que quiere atraer á sus educandos, que desea su escuela concurrida.

Privados del movimiento durante seis ó siete horas diarias, respirando un aire nauseabundo, amontonados en un local indecente, sufriendo los rigores del frío y del calor, se hallan la mayor parte de nuestros discípulos, niños débiles hoy, mañana encargados de transmitir á otras generaciones el pauperismo orgánico que, en guerra á la humanidad amenaza concluir con ella.

Acaso no muy lejos de la escuela está el matadero público, el estanque corrompido, la cloaca inmundada.

A cambio de cuatro ideas, pueden las criaturas perder su salud, y hasta la vida. No les gusta ir á la escuela, porque allí están mal. Si los padres supieran lo que comprometen al dejar allí á sus hijos, acudirían en masa, no á pedir, sino á exigir al municipio sustituyera aquella pocilga por un buen edificio, de higiénicas condiciones. El problema en este aspecto es hoy casi insoluble; ¿cómo obligar á que asistan á los niños, si se exponen? Cuando un gobierno amante de la patria rijá nuestros destinos, se resolverá; pero hasta entonces, todo queda á merced de la iniciativa de un alcalde probo, ó de un rico filántropo, género por cierto bastante escaso.

La falta de salud de momento en los niños no tiene otra solución que la medicina inmediatamente aplicada y el extrañarles de todo lo que no sea la casa paterna; pero cuando la enfermedad es de esas que requieren en su curación un largo período de tiempo (escrofulismo, anemia, raquitismo, tisis, etc.), la colonia escolar, ese infantil hospital de inválidos, gulada por un sabio facultativo y un buen maestro, no privarán á la escuela de tan crecidos contingentes y á la humanidad de algunos talentos.

La desidia de los padres y el triste egoísmo de éstos, que por una miseria sacrifican moral é intelectivamente la educación de sus hijos, no se corrige más que con medidas enérgicas.

Un poco de voluntad por parte de las autoridades y tres artículos en la Gaceta son lo suficiente para meter en cintura á los que no evitan, ó no quieren evitar, que sus hijos se crien á lo café.

¿Qué les parecen á mis lectores los artículos que transcribo y copio de un folleto que, para merma de mi bolsillo, escribí?

Artículo 1.º Los maestros comunicarán semanalmente á los jueces municipales las faltas de asistencia, y éstos amonestarán á los padres, tutores ó encargados, exigiéndoles de 5 á 50 pesetas de multa por cada falta injustificada.

Art. 2.º Sólo se considerarán como faltas justificables las enfermedades en el alumno ó en la familia, y las perturbaciones ó desgracias de ésta.

Art. 3.º El 50 por 100 de las multas impuestas se concederá á los jueces como honorarios; la otra mitad se destinará á premiar los niños más puntuales.

¿Se me arguye con que es exigir demasiado? Luego viene la rebaja, pues los papás se cuidarán de visitar al profesor, le explicarán el por qué no ha venido el chico, y aquel amable y complaciente, no anotará la falta.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Suscripciones en toda España:
Medio año, 6 pesetas.—Un año, 10.
—La correspondencia y libranzas
diríjanse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.

ta; y, hecha la ley, hecha la trampa; pero al maestro, y sólo al maestro, se le podrá y deberá exigir responsabilidad por el atraso de sus alumnos.

ANTONIO LIDÓN.

Alforja, mayo 900.

PADRES Y MAESTROS

San Pablo en su epístola á los Efesios (C. VI, v. 4.), les dice: "Et vos patres, nolite ad iracundiam provocare filios vestros, sed educate illos in disciplina et correptione Domini." "Y vosotros, padres, no irritéis á vuestros hijos, sino educadlos instruyéndolos y corrigiéndolos según el Señor."

Desgraciadamente hay muchos padres que cumplen muy mal este sabio consejo, y que destruyen la obra educativa de los maestros.

Se dan ejemplos tristísimos de quienes teniendo varios hijos, establecen odiosos distingos; motejando de más torpe á éste que otro, ó bien, haciendo resaltar la mayor ó menor habilidad del menor, respecto al mayor, etc., etc., fomentando en muchas ocasiones la envidia y aun los celos infantiles, causa de innumerables males.

Uno de los grandes escollos en que tropieza el que se dedica á la educación, consiste en la imprudente y culpable ligereza con que se complacen muchos padres en hacer ver á sus hijos que los maestros no son sus amigos celosos, sus consejeros ilustrados y benéficos, sino sus tiranos, que les oprimen y mortifican como carceleros, cuya vigilancia hay que burlar con ardidés y tretas más ó menos inocentes. Destruyese así la buena opinión necesaria á todo el que manda para ser respetado; la fe humana precisa á todo el que enseña para ser creído, y sólo una cosa existe, á nuestro juicio, que sea tan perjudicial á la educación, como lo es ésta misma; la pugna que á veces descubre el niño entre la moral de sus padres y la de sus maestros...

¿Cuántas veces, en las tranquilas horas que el labrador pasa al amor de la lumbre las largas noches del invierno, habrá pasado lo que por vía de muestra vamos á exponer?

—Vamos á ver, muchacho, ¿en qué cartel andas (1)?

—En el segundo.

—¿Y cuánto tiempo te va á tener ahí el jaragón del maestro? ¿No te da lición, ó es que no aprendes tú? ¿En quién pende, de tí ó de ese tío gandul, que quié ganar las perras sentao al brasero too el día sin cuidiao denguno? ¡Lástima de asañ para que las cuerdas se le estirasen, á ver si aprendía lo que es trabajar como los demás lo hacemos á toas horas!...

¿Es posible que si los padres conociesen el daño que hacen á la educación con tal proceder obraran de este modo? No.

La obligación de enseñar y corregir á sus hijos se la impuso Dios mismo, en su santa ley ó mandamientos; pero también le prohíbe juzgar mal del prójimo. Decir, delante de sus pequeñuelos, el diálogo anterior, es falta imperdonable que produce amargos frutos, cuales hoy recoge nuestra abatida patria...

(1) Frase textual, como todas las que procuraremos consignar, según ellos hablan.

Padres hay que, al examinar los adelantos de sus hijos, tampoco están conformes con el procedimiento ó manera de enseñar del maestro; y sin miramientos de ninguna especie, no solo les aconsejan lo contrario, sino que además (y es harto frecuente), se desahogan poniendo de relieve la mayor ó menor ilustración del mentor. ¿Es este el camino de la regeneración?... No, ciertamente.

Cumplan, sí, escrupulosamente, sus deberes educativo-instructivos los maestros; de palanca poderosa habrán de servir en el desarrollo y progreso sociales; pero, marchen los padres de familia y la culta sociedad al unísono en su apoyo, y dejen las prudentes advertencias (que no siempre lo son) para el terreno privado.

Sobre todo, cuando los padres de familia crean excesivo tanto el castigo como la reprobación, y deban quejarse de esto, háganlo saber, sí, pero en ausencia de sus hijos, cuando nada vislumbren que les revele la menor falta de su maestro; porque en pocos minutos puede el padre, que dejándose arrastrar de su amor da crédito al niño, deshacer la obra imponderable é incalculable de la educación de la infancia, por quien se afana y desvela el profesor...

JESÚS SUÁREZ.

Nava del Barco.

Cada uno en su lugar.

Leemos en el *Correo de Extremadura* de Badajoz:

«Perfectamente informados, podemos asegurar que ni ha habido ni hay en el archivo de la normal de maestros, irregularidades de ningún género.

«Pedimos á EL MAGISTERIO ESPAÑOL tenga á bien rectificar la noticia que dió respecto de ésto, y que nosotros reprodujimos en el número anterior.»

Lo creemos así, primero porque lo asegura el colega citado y segundo porque recordamos que se halla al frente de la secretaria el señor Fernández Molina, á quien conocemos hace tiempo y estimamos como persona caballerosa y de inmaculada rectitud.

Ahora hemos de hacer constar otra cosa. Con fecha 5 de abril el director de la normal en Badajoz hizo denuncia oficial de existir irregularidades. Decimos esto para que cada uno quede en el lugar que le corresponde y para que se vea que no damos noticia sin fundamento para ello.

La Religión en los Institutos.

Visitando el Sr. García Alíx, días pasados el instituto de Jerez pronunció un breve discurso encomiando la alta misión de la enseñanza en todos sus órdenes, especialmente la religiosa, de la cual hizo una entusiasta apología. Dijo que habían sido mal interpretadas sus palabras por la prensa, al atribuirle el proyecto de suprimir la cátedra de religión y moral, pues lejos de eso, creía que no podía prescindirse de ella, no solo por tratarse de una nación católica, sino porque nuestras tradiciones é historia, nos unían con fuertes vínculos á nuestra religión, sin la cual no podría haber regeneración posible.

Añadió que le parecía cosa muy grande la religión y la moral para encerrarla en el estrecho molde de una asignatura. Que la religión y la

moral se aprendía en el hogar y en la escuela y debía continuarse en el instituto, pero en forma de conferencias dominicales.

Una petición.

Las opositoras aprobadas en los ejercicios para proveer varias plazas de profesoras de labores en las normales de maestras que no han obtenido plaza, han elevado una exposición al ministro de Instrucción pública pidiendo:

1.º Que se provean en ellas, por orden de la lista de aprobación, las vacantes actuales que no han sido anunciadas.

2.º Que se les reconozca el derecho á ocupar plazas de escuela normal y de escuelas públicas de Madrid, de igual manera que á las incluidas en las listas de mérito formadas en las revalidas-oposiciones del grado normal.

Es urgente.

Casi un mes hace que el ministro de Fomento (ya suprimido) formuló un proyecto de reglamento para las escuelas normales y aún no ha adelantado un paso.

Se dice que pronto emitirá el Consejo informe sobre aquellos artículos que se refieren á las reválidas y á la provisión de escuelas. Faltaba hacer proceder con actividad, pues esas disposiciones son urgentísimas. Dentro de un mes, ó poco más, habrán de comenzar las reválidas, y ya es hora de saber á qué atenerse.

Modificaciones en las instancias.

Aún hay maestros que dirigen sus instancias al señor ministro de Fomento y al director general de Instrucción pública. Como esos cargos no existen ya, las instancias corren peligro de quedar sin curso.

Todo lo que antes se dirigía al ministro de Fomento, relacionado con la enseñanza, debe ahora encabecerarse al señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y cuanto se pedía al director general de Instrucción pública, debe pedirse al subsecretario del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

No lo olviden nuestros lectores.

Concursos antiguos.

Hemos preguntado en el ministerio de Instrucción pública, cuándo se hacen los nombramientos para proveer las plazas vacantes á los concursos de ascenso y traslados antiguos, y se nos dice que no se han recibido las relaciones de los rectorados de Barcelona, Santiago y Zaragoza. Todas las demás las han remitido.

Esperamos que los rezagados cumplan cuanto antes, para bien de la enseñanza, el encargo que se les tiene hecho.

DE MADRID

SOCIEDAD CENTRAL DEL MAGISTERIO

Son muchas las adhesiones que se reciben de provincias, y es tal el entusiasmo que existe en los maestros, que en la imposibilidad de contestar é inscribir á los que se dirigen solicitando el ingreso, la junta directiva se ha visto en la necesidad de prorrogar el plazo de inscripción de socios fundadores hasta el 15 de junio próximo.

Estas inscripciones pueden hacerse en la

librerías de Hernando, Fe, Romo, Escolar, Moderna y en casa de los señores presidente y secretario de la Sociedad, Arenal, 15 y Leganitos, 11, respectivamente, adonde podrán enviar sus adhesiones los maestros de provincias.

El presidente del Consejo de ministros ha recibido una comisión de la Sociedad Central del Magisterio. Dicha comisión oyó de labios del Sr. Silvela las más halagüeñas promesas en pro de la enseñanza. Mucho nos satisfará ver realizadas en un brevísimo plazo tan lisonjeras esperanzas.

Sección oficial.

Universidad Literaria de Zaragoza.

Tribunal de oposiciones á escuelas públicas de párvulos, vacantes en este distrito universitario, anunciadas el año 1898.

Los señores vocales de dicho tribunal se servirán concurrir el próximo día 14 de mayo, y hora de las nueve de la mañana, á la secretaría general de la universidad literaria de Zaragoza, con objeto de constituirse; y las opositoras se presentarán, á las nueve de la mañana del siguiente día 15, en el local de la normal de maestras.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público para conocimiento de las interesadas.

Zaragoza 27 de abril de 1900.—El presidente, Eugenio Tejero.

UNIVERSIDAD CENTRAL

Lista de los aspirantes á concurso de traslado de las escuelas públicas elementales de niños de Corral de Calatrava, Montiel, Carrascosa del Campo, Buenaiche de Alarcón, Salvacañete, Aliensa, Daganzo, Perales de Tajuña, Valdemorro, y auxiliares de igual clase de Alcazar de San Juan y Tomelloso.—Sueldo, 825 pesetas.

(Continuación.)

39, Saturnino Villaverde y González, 12, 4, 23, S., 12, 10, 3, Villaverde (Madrid). Sólo acredita estar en posesión del título elemental, por cuya razón no se le computa más tiempo que el servido. Procede su exclusión por no consignar en la hoja de servicios la declaración que determina la instrucción 4.^a de la real orden de 31 de octubre de 1899 y porque la instancia que con posterioridad ha remitido con dicha declaración carece de valor por no estar certificada por la secretaría de la junta provincial.

40, Victorio Cuenca de las Heras, 11, 10, 6, E., 13, 3, 22, Belinchón (Cuenca).

41, Pedro Sánchez Lusín, 11, 1, 29, S., 12, 8, 9, Morón de Almazán (Soria).

42, Juan José Dolz y Aguilar, 10, 8, 16, E., 10, 8, 16, Cervera (Cuenca).

43, Gustavo del Barco y Pasamontes, 10, 7, 18, S., 10, 7, 18, Castellar de Santiago (Ciudad Real), procede su exclusión por no hacer en la hoja de servicios la declaración que determina la real orden de 31 de octubre de 1899.

44, Francisco Romero Noriega, 10, 2, 13, E., 10, 2, 13, Cañada Rosal (Sevilla).

45, Diego Sansinería Ossorio, 10, 1, 18, S., 10, 1, 18, Zarza Capilla (Badajoz), sólo acredita estar en posesión del título elemental, por cuya razón no se le computa más tiempo que el servido.

46, Pedro Gamero y Gamero, 9, 11, 8, E., 19, 8, 0, rehabilitado.

47, Juan Císmaco Arroyo y García, 9, 7, 28, S., 11, 9, 6, escuela elemental en Brunete (Madrid).

48, Ricardo Soto Brabo, 9, 7, 25, E., 17, 9, 23, Alamillo (Ciudad Real).

49, Justo Pastor y Manso, 9, 2, 17, S., 9, 2, 17, Palacios de la Sierra (Burgos).

50, Francisco M. Ampudia y Sánchez, 9, 0, 4, N., 9, 0, 4, Almonacid (Toledo).

51, Eliseo Sanz y Sanz, 8, 8, 15, N., 17, 6, 22, Villacastín (Segovia).

52, Francisco Romero Villanueva, 8, 4, 6, 24, 7, 4, Casas de Benítez (Cuenca).

53, Angel Briñas y Prado, 7, 8, 23, S., 7, 8, 23, Villalengua (Zaragoza). Procede su exclusión porque en la hoja de servicios no hace la declaración que determina la instrucción cuarta de la real orden de 31 de octubre de 1899, y el documento que ha remitido posteriormente con dicha declaración carece de valor por no estar certificado por la secretaría de la junta provincial.

54, José Jimeno López, 7, 8, 19, S., 7, 8, 19, Covalada (Soria). Sólo acredita estar en posesión del título elemental, por cuya razón no se le computa más tiempo que el servido.

55, Juan Antonio Aniceto Fuentes Gallego, 7, 8, 14, E., 7, 8, 14, Cabezas Rubias (Huelva).

56, Francisco Roperio y Diaz, 7, 7, 8, S., 15, 8, 4, Torrico (Toledo). Sólo acredita estar en posesión del título elemental, por cuya razón no se le computa más tiempo que el servido. Procede su exclusión por no abrazar la declaración que hace en su hoja de servicios todos los extremos que exige el art. 25 del reglamento.

57, Rafael Fernández Delgado, 7, 1, 17, E., 7, 1, 17, Valdelaguna (Madrid). Procede su exclusión por no llevar en la plaza que sirve los dos años que exige el art. 25 del reglamento.

58, Antonio Murcia Villarreal, 7, 1, 13, S., 7, 1, 13, Publianas (Granada). Sólo acredita estar en posesión del título elemental, por cuya razón no se le computa más tiempo que el servido.

59, Antonio González López, 7, 0, 14, E., 7, 0, 14, Cogolludo (Guadalajara).

60, Jesús Ruiz de la Fuente, 7, 0, 8, S., 12, 7, 11, Saellces (Cuenca). Sólo acredita estar en posesión del título elemental, por cuya razón no se le computa más tiempo que el servido.

61, Ildelfonso Rodríguez y Paz, 7, 0, 3, E., 7, 0, 3, Portillo (Toledo).

62, Manuel Guerra y Castro, 6, 6, 24, E., 13, 1, 26, Vejer de la Frontera (Cádiz).

63, Fidel Hernando y Céspedes, 6, 3, 8, E., 24, 7, 14, Ciudad Real.

64, José María Antequera y Galiana, 6, 3, 8, E., 12, 8, 15, Manzanares (Ciudad Real).

65, Rufino González del Puerto, 6, 2, 5, S., 6, 2, 5, Valle de Matamoros (Badajoz).

66, Juan Casado Cobo, 6, 1, 27, S., 6, 1, 27, Ceuta (Cádiz).

67, Guillermo Moreno y Tofé, 5, 8, 20, N., 5, 8, 20, Hormilla (Logroño). Procede su ex-

clusión por no abrazar la declaración que hace en su hoja de servicios todos los extremos que exige el art. 25 del reglamento.

68, Manuel Fructuoso Benito de Benito, 5, 8, 4, S., 5, 8, 4, Aguaron (Zaragoza).

69, Celestino Manuel Alvarez, 5, 6, 18, S., 5, 6, 18, Mioño (Santander).

70, Miguel Moreno Angulo, 5, 2, 24, S., 5, 2, 24, Velada (Toledo).

71, Vicente Camilleri y Quintana, 5, 2, 22, S., 5, 2, 22, Zamoranos (Córdoba). No acredita estar en posesión de título alguno, pero sí la reválida del grado superior, por lo cual no se le computa más tiempo que el servido.

72, Ricardo Oñoro Villabona, 5, 2, 9, N., 5, 2, 9, Sangarcía (Segovia). Sólo acredita estar en posesión del título superior, por lo que únicamente se le computa un año más que los servicios que presta.

73, Angel Prieto Alonso, 5, 2, 2, S., 5, 2, 2, Casar de Escalona (Toledo).

74, José del Rio Marcos, 5, 1, 16, N., 8, 11, 11, Guisando (Avila). No acredita estar en posesión de título alguno, pero sí tener hecho el depósito para la normal, por cuya razón no se le computa más tiempo que el servido. Procede su exclusión por no hacer en la hoja de servicios la declaración que previene la real orden de 31 de octubre de 1899.

75, Gonzalo Barea y García, 4, 11, 0, S., 4, 11, 0, Ronda (Málaga).

76, Luis Gallano y Alférez, 4, 7, 6, N., 4, 7, 6, Benamocarra, Idem.

77, Félix Escalante y Martín, 4, 6, 6, N., 4, 6, 6, Fuente de Pedro Naharro (Cuenca).

78, Vicente Alonso de la Paz, 4, 5, 25, N., 4, 5, 25, La Alberca, Idem.

79, Ezequiel Casaña Ruiz, 4, 5, 21, N., 4, 5, 21, Cifuentes (Guadalajara).

80, Manuel Ros y Cirac, 4, 2, 25, N., 4, 2, 25, Salmerón, Idem. Sólo acredita estar en posesión del título elemental, por lo cual no se le computa más tiempo de servicios que el prestado.

81, Enrique Ugedo y Berges, 4, 2, 17, S., 4, 2, 17, Escalona (Toledo). Se halla en el mismo caso que el anterior.

82, Cayetano González Delgado, 4, 2, 13, E., 4, 2, 13, Puente del Arzobispo Idem.

83, Miguel Cruz Cumpián, 3, 11, 3, E., 3, 11, 3, Ronda (Málaga).

84, Andrés Escudero y Blasco, 3, 5, 28, S., 3, 5, 28, Huete (Cuenca).

85, Antonino Lenguas y Lázaro, 3, 5, 25, S., 3, 5, 25, Cízar (Ciudad Real).

86, Luis de la Cruz y Toledano, 3, 5, 25, S., 3, 5, 25, Casas de Haro (Cuenca).

87, Santos Vaca y Rodríguez, 2, 5, 24, E., 2, 5, 24, Ledaña, Idem.

Cuyas listas se publican, conforme al artículo 41 del expresado reglamento, para que los aspirantes que se consideren perjudicados por el lugar que ocupan puedan reclamar ante este rectorado dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de las mismas en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid 13 de abril de 1900.—El rector, doctor Francisco Fernández y González.

(Gaceta 29 abril.)

En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta.

En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta.

En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta.

En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta.

En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta.

En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta.

En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta.

En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta.

En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta.

En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta.

En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta.

En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta.

En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta.

En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta.

En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta.

Sección bibliográfica.

Recomendamos á nuestros lectores la interesante obra *Diccionario Popular Enciclopédico*, cuyo 9.º cuaderno nos ha sido enviado; es una enciclopedia completa, muy sintética y de gran utilidad para todas aquellas personas amantes del idioma patrio.

Los pedidos deben dirigirse al director gerente, D. Pedro García, calle de la Encarnación, 4, Madrid.

Variedades.

Contra las epidemias.—En la última sesión del Consejo de Higiene del Sena, el doctor León Colin hizo observar que, á causa de las afecciones intestinales registradas en París, sería necesario, que los habitantes de la capital no bebieran más que agua de antemano hervida; citando, en apoyo de su afirmación, el ejemplo de una aglomeración en la que se produjeron toda una serie de casos de afecciones gastrointestinales, las cuales puede decirse que desaparecieron desde el momento que empezó á usarse el agua hervida.

Por su parte, el doctor E. Dubois, diputado por el departamento del Sena, va á pedir la creación del cargo de *médico inspector sanitario* de las escuelas y colegios de París, cuya misión será la de velar por la salud de la población escolar interna y externa bajo el punto de vista de las enfermedades epidémicas, y disponer se adopten las medidas de higiene y de profilaxis necesarias.

Si esos doctores vinieran á Madrid y vieran lo que bebemos y cómo vivimos, ¡qué cosas no dirían!

La cartera de Condorcet.—Se anuncia que el Museo Carnavalet va á ver aumentada su rica colección de objetos curiosos con una cartera histórica: la que llevaba Condorcet, y fué causa de que lo prendieran cuando hula vestido de obrero y provisto de documentos á nombre de Pedro Simón.

Esa cartera, legada hoy al Museo de la villa de París, fué recogida por la viuda en la cárcel de Bourg le-Rin pocos días antes de que éste se envenenara.

Número de animales domésticos en el mundo.—Según las más recientes estadísticas de todos los países del mundo, puede calcularse que hay en nuestro globo nueve millones de asnos y mulas, 32 de cabras, 312 de animales vacunos, 511 de animales bovinos; en todo, 1.035 millones de animales.]

No es mala la cantidad.

Francia posee unos 30 millones de ovejas; Inglaterra, 27, y Alemania, 14. Estos son los principales países criadores de Europa; pero la palma se la lleva Australia, con 120 millones de ovejas; no es raro encontrar en aquella parte del mundo majadas de 15 y 20 000 cabezas.

La zometerapia.—De las experiencias hechas en animales tuberculosos por los doctores Hericourt y Pichet, se deduce:

1.º Que la carne cocida no tiene las mismas propiedades que la cruda, lo cual consiste en que la cocción coagula las materias albuminoides.

2.º Que la parte activa de la carne es el plasma, separada de la pulpa.

Obtenido ese plasma por maceración y por presión y administrado á animales cuya muerte se consideraba inevitable, se han alcanzado éxitos verdaderamente maravillosos.

El plasma muscular, ó en su lugar la carne cruda, puede ser, además de un remedio, un poderoso agente profiláctico contra la tuberculosis, y tal vez una medicina contra otras afecciones.

A nosotros, que desde hace años venimos recomendando el uso de la carne de vaca en el tratamiento de las enfermedades del aparato respiratorio, nos complace ver confirmadas nuestras humildes observaciones por los representantes de la ciencia.

Automevilismo.—Según dicen de América, en los Estados Unidos se están haciendo ensayos para la utilización de esta clase de carruajes con aplicación á los parques telegráficos y aerostáticos de los ingenieros militares, cuyos resultados hasta ahora no han podido ser más satisfactorios, pues han transportado, además del motor, 400 kilogramos, recorriendo 20 kilómetros con cada carga de los acumuladores.

También se estudia allí el empleo de otros coches automóviles mucho más ligeros, aplicables á otros servicios.

Los hombres pueden estar de pésame cuando la máquina viene á suprimir el trabajo manual, único capital que proporciona al pobre el alimento; pero los animales deben hallarse satisfechos.

Para adelgazar.—Durante el curso de su última sesión, la Academia de Medicina de París ha recibido una comunicación relativa al caso de un hombre de cincuenta años, que el 18 de Marzo de 1899 pesaba 147 kilos, cuya cantidad ha podido reducir á 93; habiendo perdido 54 kilos en el año, gracias al siguiente tratamiento:

Durante el primer mes, sólo tomó por todo alimento 2 1/2 litros de leche pura, disminuyendo 15 kilos; en el segundo redujo aquélla á 2 litros diarios, y adelgazó 7 kilos; en Junio bajó hasta un litro al día, y perdió de peso 6 kilos.

En 1.º de Noviembre dejó de enflaquecer, á pesar de no tomar más que un litro; siendo sometido entonces al régimen de las legumbres verdes, ensaladas, herbáceas y frutas frescas á discreción, con lo cual volvió á seguir adelgazando y recobró al mismo tiempo la salud.

La tuberculosis.—Según las manifestaciones que ha hecho el doctor Brouardel en una conferencia sobre el tema «La tuberculosis», esta enfermedad causa en Francia 150.000 víctimas por año; es decir, un número equivalente á la población que tiene Tolosa.

El famoso doctor llamó la atención acerca de la impasibilidad con que la opinión ve asunto tan grave.

La tuberculosis es curable, y es necesario disponerse á combatirla.

En Inglaterra ha disminuido muchísimo la mortalidad por esta causa, gracias al ardor con que se ha emprendido la campaña para el saneamiento de las habitaciones.

En Alemania se han creado también sanatorios populares.

Ambos sistemas combinados dan un resultado excelente; pero, para ponerlos en práctica, es indispensable la acción enérgica del gobierno.

DE SEGUNDA ENSEÑANZA

Por motivos de salud ha renunciado su cargo el profesor de gimnástica del instituto de Logroño, D. Francisco Asnar Cabanas, reservándose los derechos para ser colocado nuevamente al recobrar la salud.

El señor presidente de la junta del colegio nacional de Sordomudos ha propuesto al ministerio de Instrucción pública que para asistir al congreso pedagógico de Sordomudos y de ciegos que se celebrará en París en el próximo mes de agosto, sean subvencionados D. Pedro Molina, autor de un importante trabajo sometido á dicho congreso, y D. Miguel Granell, ambos profesores del referido colegio.

Sección de noticias.

Han fallecido:

D. Casimiro García Angulo, maestro de primera enseñanza de Villarcayo (Burgos).

La madre de nuestro apreciable amigo don Nicolás Montaner, director de *El Defensor del Magisterio*.

D. Eleuterio Contreras Ayuso, aventajado alumno de la escuela normal de Segovia.

D. Federico Pérez, maestro de primera enseñanza de Castalla (Alicante).

D.ª Margarita Estévez, madre de nuestro querido amigo D. Jorge Moro, maestro de Santibáñez de Béjar (Salamanca).

Suplicamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

NOMBRAMIENTOS

Han sido nombrados en virtud de oposiciones:

D. Pedro Luis Carazo Ureña y D. Quintín Rupérez Maluenda, auxiliares de las escuelas de esta corte, y D.ª Isabel Iglesias Serrano, maestra de Jerez de la Frontera.

—Han sido nombrados: maestro de Badajoz, fuera de concurso, el auxiliar de Barcelona don Jaime Poch y Gari; de Cervera del Río Alhama, en virtud de la real orden de 19 de abril de 1899, D. Bonifacio Pascual Uberuaga; de Córdoba, por oposición, D.ª Tomasa García Granau.

NOTICIAS DEL MINISTERIO

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Peticiones.—El ateneo Tarraconense de la «Clase obrera» solicita subvención para la enseñanza.

—D. Miguel Abad y Feliz, auxiliar que fué de la escuela normal de Cuba, plaza de supernumerario en la de Valladolid.

—D. Lorenzo Saldaña Gutiérrez, maestro de los Balbases (Burgos), rehabilitación para tomar posesión de la escuela de Azuaga.

—D. Enrique León y Palacios, auxiliar de la escuela graduada de Cádiz, que se le permita desempeñar gratuitamente el cargo de profesor provisional de aquella escuela normal.

—D.ª Felisa Díez Ortega, maestra de Valladolid, rehabilitación para posesionarse del cargo de profesora de la escuela normal de Badajoz.

—D. Pascual Espinosa y D.ª Simona Colorado, maestros de Torrenueva (Ciudad Real), d-

... administrativos de 1.100 pesetas, co- arreglo al censo oficial de población.

—D. Angel Alejo Suárez, solicita dispensa de defecto físico para el ejercicio del magisterio público.

—D. Atanasio Fernández Cobo, D. Fernando Rosa, D. Policarpo Jesús Martín y D. Miguel Sánchez Guijuelmo, maestros de Salamanca, que se conceda al gobernador civil de aquella provincia, D. Antonio Bastán Gofii, una recompensa por los servicios prestados á la enseñanza, consiguiendo que los ayuntamientos de aquella hayan abonado todos los atrasos que se adeudaban al magisterio.

—La junta directiva de la asociación de la prensa, subvención para la enseñanza.

—D. Juan Francisco del Río y Abad, maestro de Peñafiel (Valladolid), la inspección vacante en esta corte.

—D.ª Emilia Parra Alfaro, una plaza de profesora provisional en la escuela normal de Logroño.

—D. Casimiro Heras Molina, director de la escuela normal de Segovia, trasladado á la de Valencia.

Han pasado á informe del consejo de Instrucción pública los expedientes que siguen:

—De segundo quinquenio de D.ª Visitación Pascual, directora de la escuela normal de Teruel.

—De arreglo escolar instruido por el ayuntamiento de Villafufre (Santander).

También nos han remitido para el mismo objeto las siguientes instancias:

—De varias opositoras á escuelas de párvulos del distrito de Valladolid solicitando la ampliación de las plazas que deben proveerse, con sombramientos de las solicitantes.

—De D. Francisco Fernández Jardón, maestro de Oviedo, con ejemplares de un «Compendio de Historia de España».

—De D. Juan Meseguer Izquierdo, maestro de Atea (Zaragoza), y D. Luis Galiano Alférez, maestro de Benamocarra (Málaga), solicitando inspecciones de primera enseñanza.

—De los inspectores de Avila, Toledo, Murcia y Tarragona, D. Sandalio García Robles, don Rafael Torromé y Ruiz, D. Apolinar Casado Martínez y D. Luis Santa María y Gil, en solicitud de traslado á las inspecciones de Toledo, Madrid, Zamora y Vizcaya respectivamente.

—De D. Jaime Balmes Foradada con unos ejemplares de «Nociones de geografía».

—D.ª Nicanora Díaz Carredano, directora de la escuela normal de Valladolid, título administrativo de 2.500 pesetas con 1.500 más por ascensos por quinquenios.

—D.ª Joaquina Sancho Giner, maestra de Casa-Blanca (Zaragoza), prórroga de un mes para tomar posesión de una escuela en Jaca.

—D. Federico López González, profesor provisional de la escuela normal de Valladolid, licencia para actuar en oposiciones.

—D.ª María Ana Ramona y Vives, profesora de la escuela normal de Castellón, la dirección de aquella escuela.

—D.ª Mariana Corral Palomares, la escuela de párvulos vacante en Almería por fallecimiento del propietario D. Andrés López Nieto, con el carácter de interina.

—D. Miguel Rodríguez Muñoz, que se le dé posesión del cargo de escribiente de la escuela normal de Badajoz, á que se niega el director de aquella escuela.

—D.ª Ascensión Verdia Caula, profesora de la escuela normal de Coruña, un mes de licencia.

—D.ª Javiara Zarrans y Arrizabala, maestra repatriada, confirmación en el cargo de maestra de las escuelas de San Sebastián.

Resoluciones.—Se han dictado las siguientes: Autorizando á D. José Osés Larumbe y don Carlos Velilla Montesinos, maestros de Calatayud y San Martín de Provensals para permutar sus escuelas.

—Concediendo derecho para que puedan trasladarse fuera de concurso á escuelas elementales de 1.375 pesetas á D. Jaime Giralt y D. Juan Bautista Parés, auxiliares de las escuelas de Barcelona.

—Dispensando de defecto físico para el ejercicio del magisterio público á D. Máximo Pardo y del Castillo.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Se han remitido á la superioridad la renuncia que D.ª Gabriela de Frigola, maestra de San Juan Despí, ha presentado de la escuela de Vallehermoso (Canarias), obtenida en virtud del concurso de ascenso de 1897.

—Este rectorado ha nombrado los siguientes maestros interinos: de Manacor (Baleares), á D. Jaime Perelló; de Pradell en Preixens y de Menarguens (Lérida), á D. Antonio Cubestany y á D.ª Carmen Martí; de San Gregorio y de Ogassa (Gerona), á D.ª Carmen Serrat y á doña María de los Dolores Coderch; y de Pontils en Santa Perpetua (Tarragona), á D.ª Esperanza Planells.

—El ayuntamiento de Preixens (Lérida), ha instruido expediente de reducción de categoría y sueldo de sus escuelas, creando además una de asistencia mixta en los pueblos de Preixens y Ventosas.

—También el ayuntamiento de Avellanes ha acordado la categoría y sueldo de las escuelas de su agregado Tartarén, creando una incompleta de ambos sexos.

Distrito de Granada.

Ha incoado expediente de jubilación doña María de los Dolores Millán Fernández, auxiliar de las escuelas de Málaga.

—Por haberse ausentado de su destino sin la autorización competente, no se la acredita en nómina á D.ª Pilar Moltó, directora de la escuela normal de Granada, los haberes correspondientes al mes de abril último.

Distrito de Madrid.

El ayuntamiento de Hinoja (Cuenca), ha solicitado la supresión de una escuela de niñas y la reducción de una de niños, á incompleta de ambos sexos.

—Se han remitido al ministerio de Instrucción pública los expedientes gubernativos seguidos contra D. Juan Bautista Serrano, maestro de San Carlos del Valle (Ciudad Real); y D.ª María de los Dolores Román Inza, maestra de Calzada de Oropesa (Toledo), por abandono de destino, y el instituido á D.ª Margarita Sanz Gil, maestra de Aleas (Guadalajara), por faltas en el desempeño de su cargo.

Distrito de Oviedo.

Ha incoado expediente de jubilación el maestro de Tacones (Oviedo), D. Victoriano Barril González.

Distrito de Sevilla.

Por delegación de D. Pedro Arnó y Pansa, se ha hecho cargo de la dirección de la escuela normal de Badajoz, el profesor D. Francisco Pizarro.

—El ayuntamiento de Almonaster la Real, ha instruido expediente de reducción de sueldo de sus escuelas, dotadas actualmente con 1.100 pesetas.

—No ha tomado posesión de la escuela de párvulos de Lucena, según comunican del rectorado, la maestra electa D.ª Lucina Pérez Vázquez.

—Parece que un profesor numerario y otro especial de la escuela normal de Córdoba, son concejales de aquel ayuntamiento y el primero vocal, además de la junta local de primera enseñanza y provincial de Instrucción pública. Para lo primero la ley sólo faculta á los catedráticos de universidades é institutos y lo segundo está vedado por real orden de 27 de abril 1872.

—En el Boletín Oficial de Sevilla correspondiente al 28 de abril, publicanse los nombramientos de maestros del concurso de ascenso y traslado anunciado en el pasado noviembre en aquel distrito.

Distrito de Valladolid.

El ayuntamiento de Quintanavides (Burgos), ha incoado expediente de reducción de categoría y sueldo de sus escuelas.

—Los ayuntamientos de Vitoria y Pamplona han pedido á la superioridad que se deje al arbitrio de aquellas corporaciones todo lo relativo á implantación de las escuelas graduadas.

—El maestro del penal de Burgos, D. Rómulo Andrade, ha sido ascendido á maestro de primera clase con 2.000 pesetas anuales, continuando en el desempeño del cargo en el mismo establecimiento.

Distrito de Valencia.

Según participa al ministerio de Instrucción el gobernador de Valencia, son muchos los municipios en que el importe de lo recaudado para atenciones de primera enseñanza es superior á la consignación correspondiente, y en cambio en los pueblos de los distritos de Chelva, Villar (del Arzobispo, Albaida, Sagunto, Gandía y parte de los de Alcira, Játiba, Torrente y Valencia no alcanzan los recargos á cubrir dichas atenciones, consiguiéndose el pago con gran dificultad á pesar de los apremios para ello.

Distrito de Zaragoza.

Por acuerdo del patronato de la escuela de ambos sexos de Ajamil (Logroño), ha sido nombrado maestro de este pueblo, D. Pascual Esteban Ocón.

—Han sido nombradas maestras auxiliares de las graduadas de Zaragoza, D.ª Avelina Roque Gracia, D.ª Julia Lebato, D.ª Francisca Naval; de niños, D. José Ballonga Bardavio, D. Jaime Reig é Ivars; y D.ª José Pina (Alconchel).

—El gobernador civil de Zaragoza ha llevado á los tribunales á los alcaldes de los siguientes pueblos, por débitos de enseñanza:

—Lucena de Jalón, Bujesca, Campillo, Contamina, Oseja, Azuara, Letux, Moneva, Moyuela, Plenas, Furujoza, Talamantes, Trasobares,

Jarque, Tobed, Cinco Olivas, Chiprana, Escatrón, Nonaspe, Cubel, Ruesca, Villafeliche, Castejón de Valdejasa, Pradilla, Alforque, Parleté, Rodén, Velilla de Ebro, Fuencalderas, Lobera, El Buste, Litago, El Burgo, Cuarter Lecifera y Villamayor.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguan las cartas recibidas y se contesta á las que no vengun acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Aldeanueva del Camino.—R. M.—Remitimos Lecturas de oro.
Alcuneta.—J. O.—Se remiten dos libros de muestra. El regalo solamente se da comprando libros, según verá en la circular.
Alcaudete de la Jara.—T. B.—No tenemos noticia de que se haya hecho ningún otro nombramiento.
Marcilla.—J. A.—Se le escribió.
Fuentecambrón.—D. C.—Debia devolverlas para que se rectificaran ó ratificaran por más que la junta local ha cumplido, pues está mandado que formule las listas para el día 15.
Rodilana.—A. L. V.—Se remiten los carteles. Gracias por sus elogios.
Eibar.—L. V.—Remitidos; una peseta los dos.
Puebla de las Infantas.—C. G.—Remitido.
Villarejo del Valle.—J. O.—Idem.
Atca.—J. M.—Se le escribe y remite factura.
Santa María de Oza.—K. B.—Queda servida.
La Riera.—J. S.—Enviados encargos.
Torrubia.—M. C.—Idem id.
Los Carriles.—N. A.—Enviada factura.
Pradoluengo.—C. C.—Anotada subscripción y enviados libros.
Idem.—M. A.—Gracias; enviados libros.
Ibiza.—J. J. R.—Se le escribió.
Montilla.—E. J.—Remitido Provisión de escuelas.
Escatrón.—R. B.—Se insistirá.
Aldea del Cano.—A. M. M.—Se remiten.
Orrios.—C. C.—Remitidos; de aquí salen puntualmente.
Campo de Villavidel.—E. C.—Queda prorrogado el plazo.
Peñafiel.—J. F. R.—Se presentó.
Turleque.—T. M.—Se le escribe.
Aldehuela de Periañez.—D. G. G.—Adeuda desde que se subscribió en 22 de junio de 1898. No recibimos la carta que dice.
Carrion de Calatrava.—R. M. B.—Anotado pago y enviado recibo.
Lugo.—F. A.—Idem id. id.
Lora del Río.—M. del P.—Idem id. id.; para el regalo remita 1,25 pesetas.
Villagarcía.—M. S.—Se enviaron los libros pedidos.
Granada.—T. S. M.—Anotado pago y enviado recibo.
Kacinas de Esgueva.—J. R. C.—Idem id. id y libros.
Puentedeume.—J. S. C.—Se le envió el recibo y la colección de carteles. Los registros, sí; las agriculturas, no.
Fuenteespino de Haro.—F. G. B.—Anotada subscripción y enviados números.
Idem.—J. C. C.—Se envió recibo.
San Fernando.—J. D. B.—Se había anotado.
Logroño.—A. E.—Anotado pago y enviado recibo.
Coruña.—F. F. V.—Gracias á sus amables frases; entregué su carta á S.
San Sebastian.—U. D.—Será usted servida puntualmente.
Guadalajara.—M. M.—Gracias por sus amables frases; será usted complacido.
Morillo de Liena.—L. P.—Remitido.
Peñacillán.—R. G. M.—Idem.
Fuena de Año.—J. M.—Debe tener el título.
Almaraz.—J. C.—No ha llegado ese expediente aun.
Martínez.—N. L.—Se le escribió.
Granada.—T. S.—Idem id.
Fernan Núñez.—I. C.—Idem id.
Corella.—N. S.—Idem id.
Martorell.—I. G.—Remitido.
Hinojosa del Duque.—D. R.—Se recibieron esos expedientes.

- Castellnou de Seana.—J. P.—Anotada subscripción de A. O. B.; ¿es el maestro de Pradell?
Minas del Horcajo.—T. G. B.—Anotado pago y enviado recibo.
Valladolid.—G. B. y M.—Queda subscripto; el pago es adelantado en libranza del Giro á esta dirección.
Belmonte.—B. M.—Anotada subscripción.
Vivero.—I. T. O.—Anotado pago y enviado recibo.
Novales.—M. R. G.—Idem id. id.
Begoña.—A. M.—Anotada subscripción y enviado recibo.
Illescas.—M. Ch.—Mil gracias.

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, Antihéptica, Antisifilítica, Antiescrofulosa, Antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE. Con esta agua se tiene La Salud é domicilio. Cura con prontitud el Dengue; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia, como eminente antiparasitaria. Este agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior á la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos é instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis por Mr. HARDY, químico componente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del municioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. don Manuel Sáenz Díez acudiendo a los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses redeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

Abierto del 15 de junio al 15 de septiembre. Tres meses. Baratura y confort. Billetes, Jardines, 15.

INTRINGULIS PARA HACERSE DE DINERO

Teniendo un poco de buena voluntad; con solo 10 pesetas puede ganarse en un día 15 y aun 20 ó más.

Ocupación honrosa para lograr fortuna, independencia y porvenir con poco trabajo sin exponer capital.

Necesario á los pobres; importante á los ricos: conveniente á las familias y personas laboriosas; auxilio de los empleados de escaso sueldo, y utilísimos para todos.

D. Antonio Palma y Castilla, maestro de escuela pública en Carmona (Sevilla), remite informes, á quien le envíe un sello de 0,15 pesetas, y mandándole dos pesetas, en sellos ó libranza del giro mutuo, remite á vuelta de correo y en certificado, dos ejemplares que contienen las enseñanzas de dos industrias de efectivo y fácil desarrollo en todos los pueblos, de resultado siempre lucrativo. No contienen, como otros, fórmulas de falsa ciencia, sino procedimientos nuevos y de cierta práctica.

En muchas cosas inútiles se malgasta el dinero, y por dos pesetas, empleadas en dichas enseñanzas, se puede lograr una riqueza. Se hace regalo á todos los compradores.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA;

A partir del mes de Noviembre de 1899 quedarán organizados en la siguiente forma: Dos expediciones mensuales á Cuba y Méjico, una del Norte y otra del Mediterráneo. Una expedición mensual á Centro América.

Una expedición mensual al Río de la Plata. Una expedición mensual al Brasil con prolongación al Pacífico.

Trece expediciones anuales á Filipinas. Una expedición mensual á Canarias. Seis expediciones anuales á Fernando Póo. 156 expediciones anuales entre Cádiz y Tánger con prolongación á Algeciras y Gibraltar.

Las fechas y escalas se anunciarán oportunamente.

Para más informes, acúdase á los Agentes de la Compañía.

SISTEMA SEGURO



D. Eusebio Segarra Rocamora, Director del Colegio del Niño Jesús

Depósito: Plaza de Calles, núm. 2, Madrid. Casa de los señores Sainz y Romillo. Precio á 34 reales resma y 6 la mano, con rebaja á los libreros.

Advertisement for 'Los Tirolenses' featuring 'EMPRESA, ANUNCIADORA' and 'Rápidas propagandas. ANUNCIOS EN TODOS LOS PERIODICOS'.

ARITMÉTICA PURA Y MODULAR POR DON NICOLÁS LEAL Y OLIVARES Maestro Normal.

Obra escrita para las escuelas de primera enseñanza y con arreglo á las teorías sustentadas en la «Aritmética General» del ilustre Benot. Se vende en las librerías de Hernando, calle del Areral, núm. 11, Madrid; en la de la Viuda de Santiuste, Zendera, 13, Avila; y en casa del autor, Navas del Marqués, al precio de 0,50 pesetas ejemplar, y por docenas á 5,50 pesetas.